

Buenos Aires, 30 de julio de 1968.-

Visto el presente expediente Nº 89.420 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, por el cual la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional solicita la donación de máquinas de escribir para cubrir necesidades propias de su funcionamiento; y, teniendo en cuenta lo informado por dicha Dirección a fojas 2/3,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir que se consignan a fojas 2/3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a transferir las mismas -sin cargo- a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de La Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

